



PACTO DE CONVIVENCIA

EDUCACIÓN INICIAL

(TRANSICIÓN)

**CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS
DISTRITO LASALLISTA DE BOGOTÁ
LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE**

Resolución de funcionamiento No. 12-114 del 29 de noviembre de 2023 de la Secretaría
de Educación del D.C. e inscrito bajo el N°. 1742

RESOLUCIÓN RECTORAL

Resolución No. 06 de 2025

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PACTO DE CONVIVENCIA
EDUCACIÓN INICIAL (TRANSICIÓN)**

El suscrito Rector del Liceo Hermano Miguel La Salle, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Constitución Política; Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; y del Manual de Convivencia de la Institución; y como representante legal del Liceo Hermano Miguel La Salle y, actuando como representante de la Alta Dirección, y:

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1411 del 2022 reglamenta la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016.
2. Que la educación inicial tiene una organización curricular, pedagógica y formativa adaptada a las realidades y necesidades de la primera infancia, en las instituciones educativas de educación formal en Colombia.
3. Que el Liceo Hermano Miguel La Salle presta el servicio de educación inicial en el grado transición.

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar y Adoptar

Aprobar y adoptar el documento "Pacto de Convivencia Educación Inicial (transición)" del Liceo Hermano Miguel La Salle, como eje fundamental en el proceso convivencial, formativo, y de socialización de la educación preescolar que ofrece el colegio.

Artículo 2°. Derogar

Derogar las normas institucionales que sean contrarias a este documento el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 3°. Comunicar

Comunicar el documento "Pacto de Convivencia Educación Inicial (transición)", de modo que sea ampliamente conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 4°. Vigencia

El presente documento "Pacto de Convivencia Educación Inicial (transición)", rige a partir del 13 de febrero de 2025.

Parágrafo 1°

El documento "Pacto de Convivencia Educación Inicial (transición)" forma parte integral del Manual de Convivencia del Liceo Hermano Miguel La Salle.

Parágrafo 2°

El proceso convivencial y de disciplina en la educación preescolar ofrecida por el Liceo Hermano Miguel La Salle se regirá por el "Pacto de Convivencia Educación Inicial (transición)"

Dado en Bogotá D.C., el día trece (13) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original firmado

HNO. JAIRO HERNÁNDEZ JÁUREGUI

Rector

Índice

Artículo 1º. Fundamentos legales	4
Artículo 2º. Principios	5
Artículo 3º. Participación	5
Artículo 4º. Corresponsabilidad	5
Artículo 5º. Autonomía.....	6
Artículo 6º. Diversidad	6
Artículo 7º. Integralidad	6
Artículo 8º. Perfiles de la comunidad.....	6
Perfil de las niñas y los niños	6
Perfil de acudientes.....	7
Perfil de las maestras	7
Artículo 9º. Derechos de la comunidad – Educación inicial	8
Derechos de las niñas y los niños.	8
Derechos de los padres de familia y/o acudientes.....	8
Artículo 10º. Compromisos de la comunidad – Educación inicial	8
Compromisos de las niñas y los niños.....	8
Compromisos de los padres de familias y/o acudientes	9
Artículo 11º Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.	10
1. Promoción.	10
1.1. Asamblea	10
1.3 Lienzo de emociones.....	11
1.4 Círculo de la palabra	11
2. Prevención	12
Artículo 12º Medidas de prevención.	12
1. Construcción de acuerdos	12
2. El Diálogo.....	13
3. La Mediación	13
4. La conciliación.....	13
5. Atención	13
Artículo 13º Participación y comunidad	14
1. Convivencias de padres e hijos:	14
2. Escuelas formativas para la familia:	14
3. Taller de lecto-escritura	15
4. Taller de matemáticas para la vida:	15
5. Celebración de la vida y ágape fraterno	15
Artículo 14º Procesos de valoración	15
Artículo 15º Valoración de convivencia.....	16
Referentes	18

PACTO DE CONVIVENCIA EDUCACIÓN INICIAL (TRANSICIÓN)

Artículo 1º. Fundamentos legales

El Liceo Hermano Miguel La Salle, asume el pacto de convivencia como una mesa de diálogo entre los actores participantes del proceso educativo para velar por la construcción de un ambiente sano y armonioso entre las niñas, los niños y los adultos que interactúan a diario. Las normativas que requiere la ley, en este espacio, se asumen como acuerdos dialogados, reflexionados y contruidos en comunidad, teniendo en cuenta que el Liceo es un lugar de las niñas y los niños y para las niñas y los niños; por lo tanto, el interés se centra en preservar sus gustos, necesidades e intereses de convivencia, partiendo de las reglamentaciones propuestas por el artículo 87 de la ley 115 de 1994, Artículo 17 Decreto 1860 de 1994, Ley 1620/2013 y Decreto 1965/2013, a la luz de lo dispuesto en el Decreto 1411 de 2022.

Es importante destacar que el Pacto de Convivencia del nivel de educación inicial se articula a las normativas del Manual de Convivencia del PEI del Liceo, a través de las disposiciones del artículo 87 de la ley 115 de 1994, el cual declara que “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de las niñas y los niños. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo”. Con este propósito, el Liceo tiene dispuestos los mecanismos administrativos para la regulación de la corresponsabilidad de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

De igual manera, y atendiendo a las disposiciones de acatar las directrices del artículo 17 del Decreto 1860/1994, el cual contempla que “El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa”. En el presente apartado se establecen los compromisos que asume la familia y los maestros para garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños en su etapa de primera infancia, como lo dispone las bases legales colombianas. Comprendiendo que el periodo de educación inicial es una etapa de desarrollo donde las niñas y los niños asumen la visión del mundo y del entorno, a partir de los ambientes seguros y adecuados que generan los adultos para crear los hábitos de vida en la construcción de su formación como sujeto de derechos y partícipe de una sociedad.

Así mismo, en atención al Decreto 1411/2022 que sienta las bases legales de esta propuesta pedagógica del nivel de educación inicial se cita el Artículo 2.3.3.2.2.3.5 referente a las orientaciones para la convivencia escolar “Los establecimientos educativos definirán mecanismos para asegurar la participación de las niñas y los niños en primera infancia y sus familias en la construcción de acuerdos que contribuyan a garantizar la convivencia escolar que alimenten su manual de convivencia.

Del mismo modo, se garantizarán los mecanismos de participación y atención previstos en la Ley 1620 de 2013, en el marco del “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

Atendiendo a estas directrices, la propuesta de pacto de convivencia del nivel de educación inicial se armoniza con las bases propuestas por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, el cual regula la Ley antes mencionada, definiendo los procesos pedagógicos para la garantizar la convivencia escolar, la formación específica para la sexualidad y los mecanismos para la prevención y mitigación de la violencia escolar. Estos temas serán abordados, siendo conscientes de las bases conceptuales que se presentan alrededor de la participación de las niñas y los niños en los procesos de construcción escolar y social para acompañar sus procesos formativos y socializadores; por tanto, la propuesta parte de los principios de

corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad, como lo dispone esta ley, mediados por la reflexión, respeto y la comunicación.

Artículo 2º. Principios

Este pacto de convivencia retoma los principios propuestos en el Artículo 5ª de la Ley 1620/2013 para regular la convivencia escolar y la formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Artículo 3º. Participación

La participación en el Liceo Hermano Miguel La Salle, basada en los principios del aprendizaje significativo, se traduce en múltiples formas: en la resolución de conflictos, en la toma de decisiones colectivas, en la planificación de actividades y en la reflexión sobre los aprendizajes. Esta dinámica permite que las niñas y los niños se apropien de su proceso educativo, desarrollen un sentido de responsabilidad y fortalezcan sus habilidades para convivir en armonía con otros. Por lo tanto, implica reconocerlos como ciudadanos con derechos, capaces de aportar perspectivas únicas y valiosas. Este enfoque no solo favorece la construcción de aprendizajes significativos, sino que también fortalece su autoestima, autonomía y sentido de pertenencia. Al involucrarse activamente en su entorno, las niñas y los niños aprenden a colaborar, a negociar y a comprender el valor del trabajo en equipo, habilidades fundamentales para la vida.

El ejercicio de participación se dinamiza en el aula de clases, a través de la asamblea “Mesas dialógicas”, pedagógica institucional diseñada para escuchar los aportes y reflexiones de las niñas y los niños en el proceso de aprendizaje, formando en la base de un contexto democrático para comprender que la palabra viva contribuye de manera significativa en la consolidación de una mejor sociedad. Así, los espacios de diálogos son fundamentales, no solo en la resolución de conflictos sino en el desarrollo de la cotidianidad del aula para construir una sana convivencia.

Con esto se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1098/2006 Código de Infancia y Adolescencia en su artículo del 31 al 34, los cuales hace referencia al reconocimiento de la niña y el niño como sujeto de derecho con participación en espacios culturales, políticos, deportivos y familiares. El ejercicio de participación debe velar por la intimidad de las niñas, los niños y sus familias, para lo cual es importante establecer canales de comunicación asertiva entre institución y padres de familia. Así mismo, comprometer la participación de los padres en las actividades institucionales programadas para mejorar el servicio y los procesos pedagógicos.

Artículo 4º. Corresponsabilidad

La corresponsabilidad es concebida como el trabajo articulado entre la institución, la familia y la sociedad para garantizar los derechos de las niñas y los niños, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia. En el ejercicio mismo de atención integral se comparten las responsabilidades de crianza y educación con el hogar, pues son procesos que no pueden ser separados en esta etapa de desarrollo de la niña y el niño; por lo tanto, los canales de articulación con la familia y la sociedad se vuelven indispensables en el contexto educativo. Las acciones de corresponsabilidad son la comunicación constante entre familia e institución y acompañamiento interdisciplinar de calidad para atender a las necesidades de las familias en su proceso de crianza.

Artículo 5º. Autonomía

La autonomía se concibe como una capacidad esencial que las niñas y los niños desarrollan en un ambiente de confianza, respeto y reconocimiento como sujetos de derechos. Este proceso se sustenta en la responsabilidad de diseñar estrategias pedagógicas que no solo les permitan ejercer sus derechos y asumir sus compromisos, sino que también favorezcan su crecimiento integral, en coherencia con las leyes colombianas que protegen su integridad.

Basado en los principios del aprendizaje significativo, la construcción de autonomía se entiende como una práctica que fomenta la conciencia democrática desde las primeras etapas de vida. Este enfoque reconoce a las niñas y los niños como protagonistas de su aprendizaje, capaces de tomar decisiones, reflexionar sobre sus acciones y participar activamente en la vida escolar. La autonomía, desde esta perspectiva, no es un objetivo aislado, sino un proceso para desarrollar ciudadanía, responsabilidad y convivencia armónica.

La autonomía no solo se refleja en la capacidad de actuar de manera independiente, sino también en la habilidad para relacionarse con otros desde el respeto y la cooperación. En este sentido, el ejercicio de la autonomía en el aula permite a las niñas y los niños comprender que la convivencia sana requiere equilibrio entre la libertad personal y el respeto por los acuerdos y normas que rigen la vida en comunidad. De esta manera, las niñas y los niños desarrollan habilidades de autorregulación y empatía, fundamentales para su desarrollo socioemocional.

Artículo 6º. Diversidad

Atendiendo a la política colombiana, la propuesta pedagógica plantea el reconocimiento de la diversidad para la construcción de escenarios escolares respetuosos, responsables y amigables. Así mismo, asume la diversidad como eje articulador para la construcción de aprendizajes significativos con la participación de distintas visiones y concepciones que enriquecen el conocer, el hacer, el saber y el ser propio de las niñas y los niños. De esta manera, los proyectos pedagógicos transversales estarán dirigidos a valorar la dignidad y espiritualidad propia y de los demás; así como a garantizar el respeto por la diversidad de género, orientación sexual, etnia, condiciones físicas, sociales o culturales de la comunidad.

Artículo 7º. Integralidad

Es asumida partiendo del Decreto 1411/2022, sustentado en las disposiciones de la Ley 1804/2016 en la cual se explica la importancia del Desarrollo Integral de la primera infancia en la política de “Cero a Siempre”. Esta política establece los acuerdos para promover la protección integral de las niñas y los niños, de acuerdo a su edad y contexto, dentro de las que se encuentra protección, salud, educación y nutrición. Para esto, El Liceo vela por las articulaciones con los sectores pertinentes en aras de garantizar una atención integral a las niñas, los niños y sus familias.

Artículo 8º. Perfiles de la comunidad

Perfil de las niñas y los niños

El perfil de las niñas y los niños de educación inicial del Liceo Hermano Miguel La Salle, es caracterizado a partir de los procesos propios de la edad de desarrollo en la que se encuentran y se armoniza con los tres propósitos de las Bases Curriculares para la Educación Inicial (MEN; 2016)

1. Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo
2. Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

Así mismo, se tienen en cuenta las concepciones del estudiante liceísta, describiendo su perfil como una persona:

1. Creyente respetuosa de la diversidad religiosa que crece en su interioridad espiritual desde el estilo propio de la Salle, se inspira y se guía por el mensaje del evangelio.
2. Que construye su autonomía desde la relevancia que tiene para Dios, la familia, la sociedad y su entorno.
3. Líder en propiciar justicia, tolerancia y solidaridad entre los miembros de una comunidad.
4. Reconocedor del otro y partícipe activo y responsable del medio ambiente.
5. Crítica sensible y participativa en los diferentes contextos con los que interactúa.
6. Con buena capacidad de lógica, análisis, síntesis, argumentación y transferencia del conocimiento.
7. Con espíritu investigativo, creativo e innovador.
8. Claro y eficaz en sus procesos comunicativos.
9. Cultiva sus destrezas y habilidades físicas y estéticas a través de las diferentes actividades lúdicas, artísticas y deportivas.
10. Comprometido con el cambio social de su entorno.
11. Orgulloso de su patria y comprometido con su historia y con la iglesia.

Perfil de acudientes

Los acudientes de las niñas y los niños de El Liceo Hermano Miguel La Salle son personas responsables con el proceso de crianza y educación que se vive en la Institución. Los acudientes pueden ser padres de familia, familiares y cuidadores mayor de edad (18 años), que estén involucrados en el proceso formativo de las niñas y los niños; esto con el fin de garantizar la articulación y armonización entre la familia y la institución. Los cuidadores, deben tener la debida autorización de los padres de familia de las niñas y los niños a representar para participar de las actividades de la Institución y/o obtener información sobre su proceso de desarrollo.

Perfil de las maestras

Las maestras del Liceo Hermano Miguel La Salle, licenciadas en educación inicial o en áreas afines, con experiencia en procesos pedagógicos con niñas y niños en edad de primera infancia, se caracterizan por ser responsables y respetuosas con los procesos de desarrollo infantil. Además, están comprometidas con la actualización constante de su perfil profesional, conforme a las directrices de los organismos reguladores como el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaría de Educación Distrital (SED).

Las maestras están alineadas con los postulados del modelo pedagógico de Aprendizaje Significativo, que constituye la base principal para el enfoque pedagógico del Liceo. En la creación de las propuestas pedagógicas, se destaca la importancia de incorporar estos principios y de seguir el desarrollo individual de cada niña y niño, respetando sus ritmos de aprendizaje y promoviendo una enseñanza que sea relevante y significativa para su crecimiento.

Artículo 9º. Derechos de la comunidad – Educación inicial

Derechos de las niñas y los niños.

1. Derecho a tener espacios y ambientes propicios para el desarrollo de sus habilidades y realización de cada una de las actividades.
2. Derecho al buen trato y protección de todo el personal que hace parte de la Institución.
3. Derecho al libre esparcimiento por todos los lugares de la Institución.
4. Derecho al respeto de la individualidad y ritmo de aprendizaje.
5. Derecho a reconocer y promover su desarrollo y aprendizaje construido durante el proceso de formación.
6. Derecho a ser respetados, amados y entendidos por todas las personas que lo rodean.
7. Derecho a ser apoyados en cada uno de los procesos de desarrollo y áreas de dificultad.
8. Derecho a ser parte activa en todas las actividades organizadas por la Institución (actividades deportivas, culturales, formativas, lúdicas, salidas de campo, entre otras)
9. Derecho a ser atendido y escuchado cada vez que lo necesite
10. Derecho a recibir educación integral.
11. Derecho al libre desarrollo de su personalidad
12. Derecho a expresar su sentir y pensar, ejerciendo su participación y construcción de autonomía.

Derechos de los padres de familia y/o acudientes

1. Derecho a participar en las actividades de la Institución
2. Derecho a expresar y dar sugerencias sobre el servicio brindado.
3. Recibir respuesta suficiente y oportuna a los requerimientos sobre las actividades realizadas en la Institución.
4. Ser atendidos y escuchados por directivos docentes, personal administrativo o de servicios al presentar sugerencias y/o reclamos sobre sus hijos.
5. Recibir periódicamente los informes de desarrollo, aprendizaje y de comportamiento de sus hijos.
6. Participar en actividades programadas para padres de familia, propiciando una relación de corresponsabilidad en el proceso de educativo de las niñas y los niños
7. Acompañar a su hijo en todas las situaciones en las que sea necesario o conveniente y especialmente en las reuniones en las que se trate de situaciones pedagógicas o de socialización con sus compañeros.

Artículo 10º. Compromisos de la comunidad – Educación inicial

Compromisos de las niñas y los niños

1. Colaborar y participar en las diferentes actividades que organiza la institución, donde sus voces sean escuchadas.
2. Respetar y cuidar los materiales que hacen parte y pertenecen a la Institución.

3. Participar y respetar los acuerdos contruidos colectivamente para fomentar una sana convivencia, basada en la escucha, el respeto mutuo y el compromiso con el bienestar común.
4. Portar el uniforme estipulado, en los días que se ha establecido
5. Cuidar cada área y espacio que hace parte de los ambientes de aprendizaje. Atender a las recomendaciones de las maestras y personal de la institución
6. Respetar la opinión y la individualidad de todos los miembros que hacen parte del grupo
7. Cumplir con los compromisos pedagógicos asumidos en la Institución como actividades individuales y colectivas programadas por la institución.
8. Poner en práctica los valores institucionales, familiares y espirituales dentro y fuera la institución.

Compromisos de los padres de familias y/o acudientes

1. Solicitar permisos, presentar excusas por inasistencia a clases y/o actividades institucionales en forma oportuna y con los respectivos soportes
2. Velar por la asistencia de su hijo o hija a los espacios de aprendizaje, garantizando la continuidad en el proceso, según lo establecido por la Institución.
3. Acompañar los espacios de seguimiento pactados por la institución cada vez que sea citado por un docente, directivo docente, orientador escolar o profesional de apoyo pedagógico y en las actividades programadas por la institución como escuelas familiares y entrega de informes de desarrollo.
4. Seguir el conducto regular descrito en el Manual de Convivencia, de la Institución, en caso de presentarse una situación específica entre miembros de El Liceo.
5. Participar activamente en cada una de las actividades realizadas en la Institución para fines de recreación, esparcimiento familiar y de apoyo a las actividades administrativas de la institución.
6. Brindar acompañamiento en casa en el proceso de aprendizaje de sus hijos, teniendo en cuenta las recomendaciones y procesos desarrollados en el aula.
7. Mantener una comunicación asertiva y cordial con los directivos y docentes
8. Conocer y respetar las normas y reglamentos estipulados por el Liceo Hermano Miguel La Salle para una sana convivencia.

Teniendo en cuenta los fundamentos pedagógicos de El Liceo de Aprendizaje Significativo, los estímulos son acciones que se brindan de forma permanente y a todas las niñas y los niños. Pues, es importante destacar que se valoran las diferentes formas de construir el aprendizaje y la individualidad de cada niña o niño. Esto contribuye a generar espacios para la construcción de un aprendizaje colaborativo y cooperativo, comprendiendo que las diferentes habilidades de las niñas y los niños consolidan un proceso enriquecido y diverso.

En el Liceo Hermano Miguel La Salle en educación inicial no se conciben las sanciones, porque el fundamento pedagógico está basado en los espacios de diálogos y reflexión con las niñas y los niños, las niñas, las maestras y los padres de familia; por lo tanto, en las mesas de diálogos se fomentan los acuerdos para mejorar situaciones específicas en pro del mejoramiento de las relaciones en la Institución. Esto se concibe de esta manera porque se comprende que la institución genera procesos de aprendizaje y todos y todas las personas que lo habitan están en proceso de crecimiento; es decir, se parte del principio que no existen las acciones malintencionadas sino oportunidades de construcción de la personalidad como sujetos de derechos, generando espacios pedagógicos de reflexión mediados por la comunicación asertiva para la resolución de conflictos.

Artículo 11º Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

La Ruta de Atención Integral de El Liceo Hermano Miguel La Salle, está diseñada para ser activada frente a cualquier situación que se presente en la institución, referente a la vulneración de los Derechos de las niñas y los niños. Para ello, se han establecido los protocolos pertinentes que contribuyan a la atención inmediata y las articulaciones correspondientes con las instituciones que son garantes de los derechos de las niñas y los niños de la Institución, según lo establecido en el Decreto 1965 de 2013.

1. Promoción.

La institución educativa que tiene a cargo los procesos de aprendizaje, concibe los espacios de socialización cotidiana como el escenario propicio para validar las emociones y comportamientos de las niñas y los niños en etapa de desarrollo. Es importante destacar que al tener una inspiración en las metodologías activas del aprendizaje, sus estrategias pedagógicas están direccionadas a la resolución de conflictos, en los cuales las niñas y los niños deben aprender a reconocer sus emociones, para desde ahí promover el autocontrol y la autorregulación de las emociones frente a sus compañeros. En esta medida, se hace indispensable que el papel del adulto sea de mediador y conciliador para brindar al niño y la niña las herramientas que necesita en su proceso de encontrar soluciones.

Así mismo, se establecen espacios que convocan a las niñas y a los niños a reflexionar sobre las situaciones específicas que los desestabilizan y requieren de acompañamiento, como:

1.1. Asamblea

Propuesta como estrategia pedagógica consiste en establecer un lugar para cuando las niñas y los niños quieran solucionar un conflicto con sus compañeros y requieran el acompañamiento de un adulto. Se concibe como el momento de encuentro con la comunidad para reconocer que, como ser social se necesita del trabajo en equipo y colaborativo para cumplir metas. La niña y el niño deben trabajar en la individualidad del ser para integrarse sanamente a un grupo de trabajo, aportando significativamente ideas, habilidades y soluciones que permitan cumplir un objetivo en común. Este espacio permite establecer el diálogo como medio fundamental para generar discusiones, reflexiones y, sobre todo, acuerdos. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) define la asamblea como “(...) espacios de encuentro, escucha, conversación e intercambio que se generan en el aula con el fin de reconocer a cada integrante, conocer sus ideas, preocupaciones, preguntas, intereses y puntos de vista sobre un tema en particular”.

Con estos espacios se resignifica el desarrollo del lenguaje y la palabra misma como elemento dinamizador del aprendizaje y del ser humano, pues se reconoce que la niña y el niño es un sujeto de derecho que tiene una voz viva para expresarse libremente, iniciando a la niña y el niño, desde las primeras edades en los procesos democráticos. Así mismo, se canalizan emociones de rabia, frustración, tristeza o angustia que la niña y el niño o la niña pueda traer desde el hogar, en esta medida la asamblea se convierte en el hilo articulador entre los procesos que pasan en casa al inicio del día y los procesos a desarrollar en el aula.

1.2. Nichos Acogedores

Son espacios diseñados para que las niñas y los niños puedan tener un encuentro consigo mismos, cuando así lo deseen y por decisión propia. Estos lugares no buscan el aislamiento,

sino brindar un entorno seguro y tranquilo donde puedan reflexionar, descansar o simplemente disfrutar de un momento de calma. En ellos se prioriza el respeto por la individualidad y la necesidad de autorregulación, promoviendo su bienestar emocional y su autonomía.

1.3 Lienzo de emociones

Espacio pensado para que las niñas y los niños canalicen sus emociones a través del dibujo libre, como medio de expresión ayudándolos a nombrar y comprender sus emociones de manera segura y creativa. Al crear este espacio, se reconoce la importancia de la expresión emocional como parte fundamental de su desarrollo, fomentando la autorregulación, la empatía y el fortalecimiento de su autoestima. Es un entorno en el que sus sentimientos encuentran validación, y se les acompaña a descubrir que cada trazo es una ventana para conocerse mejor.

En las primeras edades el lenguaje es insuficiente para expresar las emociones y traducir las explicaciones del sentir, pues el lenguaje está en construcción y maduración, mientras la expresión artística es un medio de comunicación innata que permite entrelazar el pensamiento con el sentir y generar formas de expresión genuinas y tranquilizadoras; de allí, la importancia del dibujo y la expresión creativa libre en la primera infancia. En este sentido, el Liceo Hermano Miguel La Salle, en su propuesta pedagógica abre estos espacios de encuentro íntimo con el sentir, para que la niña y el niño cuenten, a través del dibujo, su perspectiva y visión de las situaciones que vive en momentos específicos. Con esta estrategia se respetan las emociones de la niña y el niño, se acompañan sus frustraciones y se construyen espacios de aprendizajes a partir de las experiencias vividas, logrando de esta manera un desarrollo integral del ser desde la educación inicial.

1.4 Círculo de la palabra

Espacio compartido por las niñas y los niños para expresar las emociones, se desarrolla como un ritual cotidiano y se centra en el diálogo y la escucha activa, basada en el respeto mutuo y la expresión libre. Permite a las niñas y los niños compartir experiencias, expresar emociones, plantear ideas o reflexionar en colectivo. Así mismo promueve el desarrollo de habilidades esenciales como la escucha activa, la comunicación respetuosa y la empatía. Es un espacio donde el conflicto es la excusa para escucharse y plantear soluciones. Esta estrategia pedagógica hace parte de las planeaciones diarias en el aula de clases al iniciar las jornadas escolares, con el fin de iniciar los procesos de trabajo compartiendo la palabra y escuchando para reconocerse y reconocer a los otros como parte del proceso de aprendizaje. Con esto se busca priorizar los espacios de comunicación en el aula, estableciendo rutas de aprendizaje cotidianas que acojan la palabra como movilizador de los acuerdos para una sana convivencia.

Importante hablar de la construcción de acuerdo que se hace en el aula y que estos no son únicamente un ejercicio inicial al comienzo del año, sino un proceso continuo que se renueva y construye día a día, adaptándose a las dinámicas del grupo y fomentando una sana convivencia. Estos acuerdos deben ir más allá de las imposiciones, evitando expresiones de negación como “No gritar” o “No botar basura”. En su lugar, se convierten en invitaciones positivas que promueven el bienestar colectivo, como “Hablamos en un tono de voz en el que todos podamos escucharnos” o “Cuidamos el espacio que compartimos juntos”.

Desde esta perspectiva, los acuerdos no son vistos como normas rígidas, sino como compromisos que nacen de la participación activa y el diálogo, donde cada niña y niño aporta su voz para co-crear un entorno respetuoso y acogedor. Esto permite que las normas sean comprendidas y aceptadas como elementos que fortalecen la convivencia, no como

restricciones impuestas externamente.

Esta construcción compartida les permite a las niñas y los niños reconocer que su participación en la comunidad es fundamental y les da herramientas para reflexionar sobre cómo sus acciones impactan a los demás. En este sentido, el proceso no solo regula el comportamiento, sino que fomenta habilidades socioemocionales como la empatía, la autorregulación y el trabajo colaborativo, pilares esenciales para su desarrollo integral.

2. Prevención

Desde la institucionalidad y como garantes de los DHSR (Derechos humanos, sexuales y reproductivos) en el contexto escolar se han establecido canales de comunicación asertiva con las niñas, los niños y padres de familia para acompañar los procesos educativos frente a la vulneración de derechos a los que pueden estar expuestos las niñas y los niños en edad de primera infancia. Las estrategias de prevención que dispone la institución son constantes y permanentes, pues son incluidas dentro de las planeaciones la literatura infantil, comprendiendo que, a través de ella, la niña o el niño puede hacer análisis de contextos e identificarse con las historias narradas. Además, que estos espacios brindan la oportunidad de promover en las niñas y los niños el uso de la voz para expresar sus emociones, sensaciones y molestias frente a situaciones particulares del contexto educativo, familiar o social.

Así mismo, el acercamiento a la escritura, no solo como herramienta de codificación cognitiva sino de medio para expresar ideas y pensamientos, permite establecer con las niñas y niños, desde las primeras edades, espacios de encuentro con las emociones a través de la escritura (grafemas y pictogramas). En esta medida, dentro de la Institución se prioriza la comprensión, por parte del adulto, sobre los trazos, garabatos y dibujos que estructura el niño o la niña, pues estos están íntimamente relacionados con las emociones que tienen en su contexto inmediato.

Por otra parte, El círculo de la palabra estructurada institucionalmente como medio de comunicación en el aula para validar los espacios democráticos y establecer acuerdos en la cotidianidad, se convierte en el escenario para fortalecer la voz de las niñas y los niños, brindando confianza para que expresen libremente no solo sus intereses y necesidades, sino también las situaciones de vulneración de derechos como maltrato, violencia y conflictos que se puedan estar dando en su cotidianidad. Este espacio, permite observar a las niñas y los niños a su llegada y aún sin expresar verbalmente cualquier inconformidad, las maestras pueden identificar algunas circunstancias personales solo observando su comportamiento; por esto, la observación y el registro de diario de campo son herramientas importantes dentro del proceso pedagógico.

La prevención en la Institución, no se desarrolla con estrategias complementarias sino con el fortalecimiento de la palabra de la niña y el niño en los escenarios pedagógicos y cotidianos, comprendiendo que las niñas y los niños son sujetos de derechos y el participar, negociar y conciliar genera la seguridad y tranquilidad de asumir con responsabilidad la libre expresión.

Artículo 12° Medidas de prevención.

1. Construcción de acuerdos

Estos aluden a los acuerdos entre las niñas, los niños, las familias y los maestros de educación inicial para manejar las relaciones interpersonales. Sin embargo, es necesario entender que cada grupo es una pequeña comunidad en la que se generan todo tipo de

intercambios, y en el que conviven muchos intereses que pasan por lo emocional, el conocimiento y el poder. Lo anterior implica que en él se construyen roles, se representan convenciones, se elaboran imaginarios de ver y percibir la vida.

2. El Diálogo

El primer recurso para solucionar los conflictos es el diálogo con el otro. Al conversar se deben buscar las palabras adecuadas para expresar lo que se quiere decir. Teniendo cuidado con los gestos y señas del cuerpo; y el tono de voz y la entonación al pronunciar las palabras. No se debe producir el debate sino escuchar a la otra parte para encontrar el porqué de las cosas, aclarar las intenciones y encontrar un acuerdo.

3. La Mediación

En casos de no solucionar el conflicto con un primer diálogo se busca un mediador, el cual puede ser otro compañero o una maestra. La mediación es una de las estrategias de diálogo y de encuentro interpersonal que se pueden implementar para contribuir a la mejora de las relaciones, la búsqueda de acuerdos satisfactorios en los conflictos y la construcción de formas de convivencia. La estrategia de mediación se caracteriza por:

1. Una concepción positiva del conflicto.
2. El uso del diálogo y el desarrollo de actitudes de apertura, comprensión y empatía.
3. La potenciación de contextos colaborativos en las relaciones interpersonales.
4. El desarrollo de habilidades de autorregulación y autocontrol emocional.
5. La práctica de la participación democrática.
6. El protagonismo de las partes.

4. La conciliación

Es una conversación privada que se prepara con anticipación para que las personas que tengan un conflicto puedan llegar a un acuerdo y así mejorar su relación y convivencia. Este espacio se desarrolla con los niños y niñas, buscando alternativas de solución para resolver los conflictos generados en el aula. Los padres de familia o acudientes son involucrados cuando las situaciones abordadas ameriten una toma de decisiones de los responsables legales de los niños y las niñas; dichas situaciones son evaluadas por el comité de convivencia de la Institución.

Las conciliaciones son mediadas por el diálogo asertivo, respetuoso y reflexivo, teniendo en cuenta que las niñas y los niños de educación inicial se encuentran en un proceso de desarrollo de su personalidad y la escuela es un espacio de socialización que permite validar sus pensamientos, sentimientos y emociones. Por esta razón, la conciliación, se constituye en un aprendizaje continuo del manejo de las emociones, el autocontrol y la autorregulación de las expresiones orales y corporales.

5. Atención

Según lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 6020 de 2013, se asume la ruta de atención integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos propuestos por estas bases legales según la gravedad de los hechos.

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes, niñas y niños involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y

de los generadores de los hechos violentos.

3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Es importante aclarar que las incidencias de menor grado serán tratadas en los espacios dialógicos y reflexivos propuestos anteriormente, comprendiendo que los conflictos y su resolución es la construcción de la convivencia en los espacios de socialización de las niñas y los niños en el aula y la institución. Los incidentes que involucren vulneración de derechos de las niñas y los niños se abordan con la activación de la ruta propuesta anteriormente con el comité de convivencia del Liceo y atendiendo a la necesidad que considere el comité se activa la ruta con entidades externas ICBF, SED y SDIS de acuerdo a las disposiciones legales de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.

Artículo 13° Participación y comunidad

Una de las alianzas fundamentales e innegociables en este proyecto es con las familias, por ello dedicamos un apartado a sistematizar los espacios que como institución y desde el proyecto de educación inicial se desarrollan para formar a los primeros educadores de las niñas y niños: sus padres y cuidadores. Desde la perspectiva Católica y Lasallista, el PEI y en consecuencia, este Proyecto de educación inicial tiene como prioridad trabajar de la mano de las familias de las niñas y los niños, para generar procesos educativos y de transición amigable, que le permitan a las niñas y los niños tener un proceso formativo consolidado y estructurado; la primera infancia es una edad en donde los niños requieren de mayor atención y cuidado, sus procesos de aprendizaje están mediados por el ejemplo, las acciones y palabras de los adultos que les rodean, es por ello que se deben pensar espacios formativos y participativos que involucren a los padres de familia y a los cuidadores de los niños y niñas. En el caso del LHEMI y del proyecto de educación inicial se generan cinco espacios fundamentales que capacitan a los padres y cuidadores en diferentes aspectos de vital importancia para el proceso educativo, ellos son:

1. Convivencias de padres e hijos:

Este proyecto interdisciplinario de orden pastoral, psicológico y pedagógico, está diseñado para padres e hijos, el propósito de este espacio es facilitar la integración de los valores lasallistas en el entorno familiar del estudiante a través de actividades diseñadas para padres e hijos, promoviendo la vivencia de estos valores en la vida cotidiana y reforzando la conexión con la filosofía institucional del colegio. Igualmente se ofrecen a los padres de familia espacios de reflexión sobre el papel educativo de las familias, el reconocimiento del desarrollo psicológico de sus hijos y la interacción y dinámicas que se deben desarrollar en la vida escolar y familiar.

2. Escuelas formativas para la familia:

Como se mencionó anteriormente en el diagnóstico de la población, los modelos familiares han sufrido cambios en su constitución y dinámicas, es por ello que ahora se debe formar no solo a los padres de familia, sino también a los cuidadores de las niñas y los niños; es por ello que el Liceo y el departamento de orientación han diseñado este espacio formativo el cual tiene como propósito generar espacios formativos y reflexivos en los cuales las familias reciban las herramientas necesarias para generar acompañamientos efectivos a sus hijos no solo en el proceso académico, sino también en las dimensiones física, espiritual, social,

psicológica y de crianza que le permitan realizar un proceso de crianza y educativo exitoso.

3. Taller de lecto-escritura

Este espacio formativo para los padres de familia, de carácter teórico y práctico, tiene por objetivo fortalecer y afianzar el proceso de lectura y escritura como un eje transversal del aprendizaje en los niños del grado transición, propiciando un escenario diseñado para socializar herramientas y estrategias de acompañamiento familiar – colegio que, sin duda aportarán altamente al desarrollo de habilidades y competencias favorables de las niñas y los niños.

4. Taller de matemáticas para la vida:

Es un espacio de formación en habilidades para la enseñanza del método natural de aprendizaje de las matemáticas, el cual se desarrolla en el grado transición y en los primeros grados de la básica primaria. El propósito formativo de estos talleres es brindar a los padres de familia una comprensión clara y precisa sobre las dinámicas del método natural para el aprendizaje de las matemáticas, con el fin de apoyar de manera efectiva el aprendizaje de sus hijos y fomentar una actitud positiva hacia este escenario formativo, a través de una presentación clara, interactiva y práctica. Los padres de familia interactúan con los mismos materiales y situaciones que experimenta su hijo en el aula, así mismo reciben recomendaciones y claves pedagógicas para acompañar en el refuerzo desde los hogares.

5. Celebración de la vida y ágape fraterno

La coordinación de desarrollo humano y los docentes de la división han generado un espacio de celebración de la vida de las niñas y los niños, con el apoyo de los padres de familia organizan la celebración de los cumpleaños de las niñas y los niños, donde se pretende afianzar el compromiso de los padres de familia, el compartir fraterno entre las niñas y los niños, sus familias y maestros. Esta actividad se realiza cada semestre con la coordinación del docente titular y los padres de familia.

Artículo 14° Procesos de valoración

La valoración y seguimiento en los procesos educativos son punto clave en la dinámica de formación de las niñas y los niños; no solo se comprende la valoración y seguimiento como una herramienta que evidencia el proceso de aprendizaje de las niñas y los niños, sino que también permite evidenciar la efectividad, eficiencia y pertinencia del proceso de enseñanza desarrollado a lo largo de este proyecto.

Por lo anterior es necesario concebir la valoración y el seguimiento como un proceso integral en el cual no solo se establecen el cumplimiento o no de una serie de propósitos de aprendizaje, sino que también debe evidenciar de manera integral el avance del estudiante y en consecuencia la acción pedagógica y didáctica del docente como mediador del proceso educativo.

Para generar procesos valorativos integrales es necesario y perentorio tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Debe ser una herramienta de diagnóstico de las niñas y los niños, tanto al inicio del año escolar como durante los diferentes periodos académicos.
2. Es una herramienta que debe asegurar el éxito del proceso educativo.
3. Es primordial que en la valoración se identifiquen las características personales,

- intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños.
4. En su dinámica, la valoración y el seguimiento deben identificar dificultades, deficiencias y limitaciones no solo de las niñas y los niños, sino también de la práctica pedagógica de los docentes.
 5. Debe ser un medio de aprendizaje desde los errores, desaciertos y dificultades; no es punitiva, debe ser formativa y reflexiva para las niñas y los niños, los padres de familia y los docentes.
 6. Toda acción valorativa debe afianzar los aciertos y debe generar aprendizajes de los errores.
 7. El proceso integral de valoración debe evidenciar información pertinente para el replanteamiento de las acciones del docente y de los medios didácticos y metodológicos de los diferentes escenarios formativos.

Este proceso de valoración tiene un enfoque cualitativo que permite comprender de manera profunda el proceso académico y de aprendizaje del estudiante. En lugar de depender de una escala valorativa numérica, se busca una transición más fluida y comprensible hacia las dinámicas evaluativas propias de los niveles de básica primaria, secundaria y media del Liceo, promoviendo una valoración más enfocada en detalles y contextos. El objetivo es facilitar la adaptación del estudiante a los procesos evaluativos y, al mismo tiempo, proporcionar a los padres de familia una visión completa y cualitativa del desarrollo de las niñas y los niños, basada no solo en observaciones, sino también en propósitos claros y recomendaciones que favorezcan un acompañamiento adecuado desde el hogar.

Es fundamental destacar que este proceso de valoración se articula con el acompañamiento cercano del equipo docente, la coordinación de desarrollo humano y el departamento de orientación. Juntos, analizan de manera continua los aspectos cognitivos y formativos de las niñas y los niños, identificando las fortalezas y áreas de mejora que se hacen evidentes a lo largo del recorrido educativo. Este enfoque cualitativo permite una visión integral del progreso de cada estudiante, no reduciéndolo a simples resultados numéricos, sino entendiendo cada niño o niña en su totalidad, respetando su ritmo y proceso personal de aprendizaje.

Por último es importante resaltar que el colegio así mismo tiene consolidados al finalizar cada semestre escolar unos espacios de refuerzo escolar, especialmente en el proceso lecto escritural, el proceso cognitivo y lógico matemático, en lengua extranjera y en los procesos de psicomotricidad y coordinación, que permiten no solo afianzar de manera más significativa y personalizada ciertas habilidades en las niñas y los niños, sino que también permiten a los padres de familia tomar conciencia de la importancia del proceso de acompañamiento por parte de la familia.

Artículo 15° Valoración de convivencia

Los criterios para la valoración y seguimiento de convivencia de educación inicial están sustentados según la Ley 115 de 1994 en sus artículos art. artículo 15 y 16, que hacen referencia a la educación inicial. Se retoman las líneas legales dispuestas en el Decreto 1411/2022 2.3.3.2.1.3 Objetivos de la educación inicial y artículo 2.3.3.2.2.3.5 Convivencia escolar, y las disposiciones de la Ley 1620 de 2013 *“Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Así mismo, se tienen en cuenta los lineamientos de las Bases curriculares de la educación inicial para tener en cuenta la participación de las niñas y los niños de primera infancia y sus familias en la construcción de acuerdos para garantizar su desarrollo integral, los cuales son materializados y se propone potenciar en las niñas y los niños, durante cada trimestre, estos a su vez serán retroalimentados a los padres de familia, según sus avances.

- 1. Reconoce los valores Lasallistas: Fe, Fraternidad, Servicio, Justicia y Compromiso y evidencia relaciones cordiales con docentes y compañeros en su convivencia diaria.*
- 2. Conoce hábitos de higiene, alimentación y vestuario en su cotidianidad.*
- 3. Participa en las actividades propuestas en las diferentes clases con disposición y buena actitud.*
- 4. La presentación personal adecuada y decorosa para cada momento en que asista a la Institución, apoyada por los padres de familia.*
- 5. Asistencia puntual al colegio, apoyada por los padres de familia.*
- 6. Desarrollo de la identidad, la autonomía y la autoestima apoyado por los padres de familia.*

Artículo 16°. De los Estímulos para los Estudiantes

Los estímulos que la Institución otorga a los estudiantes de educación inicial se basan en el reconocimiento de su compromiso, esfuerzo, y desarrollo integral enfocados en la interiorización de los valores y competencias esenciales que forman parte del perfil del estudiante Liceísta. Estos son:

- 1.** Izar el Pabellón Nacional en los actos de comunidad.
- 2.** Representar al Liceo en certámenes de diversa índole a los que la Institución sea invitada.
- 3.** Reconocimiento público a los deportistas y artistas que se destacan en las actividades en las que participen. Se dejará constancia en el observador digital del estudiante.
- 4.** Cuando un estudiante represente a la Institución en una actividad pastoral, deportiva, académica, cultural o científica recibirá un reconocimiento o estímulo en los logros académicos del área o áreas en que está participando. Se dejará constancia por escrito en el observador digital del estudiante.
- 5.** Todos los estudiantes al finalizar el año, recibirán un reconocimiento especial por la apropiación y evidencia de los valores lasallistas.

Referentes

1. Ley 115 de 1994. Ley General de la Educación de Colombia
2. Decreto 1860 de 1994. Reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales
3. Ley 1098 de 2006. Código de las Infancias y las Adolescencias
4. Ley 1620 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
5. Decreto 1965 de 2013. Reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
6. Decreto 1411 de 2022. Se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones